

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 21921

Ref. Expediente N° SD2025/0090411

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 5 de septiembre de 2025, JORGE ALEXANDER BERNAL GOMEZ, GRUPO BURO S.A.S., presentaron la solicitud de registro de la Marca FESTIVAL REYES DEL CAMINO (Mixta), para distinguir servicios comprendidos en la clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 23119 de 26 de diciembre de 2025, se requirió a JORGE ALEXANDER BERNAL GOMEZ, GRUPO BURO S.A.S. para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles:

- *Suprimieran las expresiones que constituían información ajena al signo distintivo solicitado y aportara una nueva etiqueta.*
- *Precisara de manera clara la denominación de la marca que se pretendía registrar.*
- *Aportara una nueva descripción de los colores.*

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. “...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que JORGE ALEXANDER BERNAL GOMEZ, GRUPO BURO S.A.S., no dio respuesta al requerimiento en mención, dentro del término establecido para ello, motivo por el cual se hace necesario dar aplicación a lo previsto en el inciso tercero del artículo 144 de la Decisión 486, declarando el abandono de la solicitud.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a JORGE ALEXANDER BERNAL GOMEZ, GRUPO BURO S.A.S., solicitantes del registro, el contenido de la presente resolución, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra dicha resolución procede el

Resolución N° 21921

Ref. Expediente N° SD2025/0090411

recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 26 de marzo de 2026



**DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**